



## Ayuntamiento de Torrenueva

---

### **ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA CONTRATO DE SERVICIO DE REPRESENTANE PARA ESPECTACULOS DE FERIAS Y FIESTAS 2019**

Siendo las diez horas y treinta minutos del día 02 de mayo de 2019, en el Despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Torrenueva, se reúnen los siguientes señores y señoras, componentes de la Mesa de Contratación para la contrato de Servicio de Representación de Orquestas y Artistas para Ferias y Fiestas 2019 por Procedimiento Abierto, de acuerdo con el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público:

- Dña. Pilar Fernandez Bermudez, Concejala de Festejos y Asociacionismo del Ayuntamiento de Torrenueva, en calidad de Presidenta.
- D. Ángel Laguna Toledo, Director de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Torrenueva (personal laboral fijo), en calidad de Secretario.
- D. Juan Ramón Galán Arcos, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Torrenueva, en calidad de vocal.

Iniciada la sesión, por el Presidente se informa que por este Ayuntamiento se pretende la contratación por procedimiento abierto del servicio de Representación de Orquestas y Artistas para Ferias y Fiestas 2019, para lo cual se procedió a publicar en Perfil del Contratante tanto del Ayuntamiento de Torrenueva como de la Plataforma de Contratación del Estado de anuncio de licitación y los pliegos que han regir el citado procedimiento.

Habiéndose procedido a la presentación de propuestas desde el 15 de abril de 2019 hasta el 29 de abril de 2019. Se constata la presentación de una única propuesta presentada por Espectáculos F. Gargallo, S.L. con n.r.e. 2019-E-RC-725 del 29 de abril de 2019.

Seguidamente se procede a la apertura y comprobación de la documentación contenida en el sobre A.

Comprobada la documentación contenida en el sobre A de Espectáculos F Gargallo, S.L., se constata la ausencia de la documentación correspondiente a la acreditación de la personalidad jurídica y de representación de la empresa exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la documentación contenida en el sobre la que a continuación se detalla:

- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la LCSP y de cumplir con los requisitos de solvencia económica, y técnica para la ejecución del contrato conforme a DEUC (ANEXO I).



## Ayuntamiento de Torrenueva

---

Considerando la no presentación de la documentación correspondiente a la personalidad jurídica de la empresa, representación de la misma y el documento nacional de identidad del representante de la misma; y conforme a la cláusulas octava y duodécima del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen este procedimiento de contratación. Se concede un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de la omisión de la documentación referida.

No existiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación da por concluida la sesión, siendo las once horas del día al principio citado, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes al acto.

La Presidenta,

Fdo. Dña. Pilar Fernandez Bermudez

El Secretario,

Fdo. D. Ángel Laguna Toledo

El Vocal

Fdo. D. Juan Ramón Galán Arcos